

dad de (en letra) pesetas, y los correspondientes al segundo lote por la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones fijadas para dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—2.033.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Revestimiento de las acequias secundarias del canal de la derecha del Llobregat (Barcelona)» al Sindicato del Canal de la derecha del Llobregat.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de revestimiento de las acequias secundarias del Canal de la derecha del Llobregat (Barcelona) al Sindicato del Canal de la derecha del Llobregat, en la cantidad de 1.028.635,37 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 1.028.635,37 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Proyectos de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra)» a «Construcciones e Ingeniería, S. A.»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de los proyectos de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra) a «Construcciones e Ingeniería, S. A.», en la cantidad de 5.633.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7471804704 respecto al presupuesto de 7.539.008,61 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación del concurso de las obras del «Proyecto de replanteo previo del embalse de Aracena en la Rivera de Huelva (Cerrada de las Barquerillas).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», el concurso para la ejecución de las obras del proyecto de replanteo previo del embalse de Aracena en la Rivera de Huelva (Cerrada de las Barquerillas), en la cantidad de 112.472.620,89 pesetas, con coeficiente de adjudicación de 0,8687, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso, incrementadas del pliego adicional de condiciones facultativas, complementado con las que fijó el Consejo de Obras Públicas en su dictamen de 27 de febrero pasado, en lo que tengan de aumento sobre aquéllos.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Uldecona (Tarragona)» al Sindicato de Aguas de la Comunidad de Regantes de Uldecona.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Uldecona (Tarragona) al Sindicato de Aguas de la Comunidad de Regantes de Uldecona, en la cantidad de 4.004.538,27 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 4.004.538,27 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Mejora de riegos de la acequia de Rascaña (Valencia), segunda parte», a don Jesús Tomás Belda.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de mejora de riegos de la acequia de Rascaña (Valencia), segunda parte, a don Jesús Tomás Belda, en la cantidad de pesetas 3.559.000, que representa el coeficiente de 0,9861666095 respecto al presupuesto de contrata de 3.608.923,65 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de agua potable de Arico (isla de Tenerife)» a «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable de Arico (isla de Tenerife) a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de 2.143.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9999965329 respecto al presupuesto de contrata de 2.143.007,43 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Romualdo Cobacho Campos una concesión de 17,50 litros por segundo de aguas derivadas del río Genil, en término de Ecija (Sevilla), con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Romualdo Cobacho Campos, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Arbolí Hidalgo, en Sevilla, en noviembre de 1950, por un presupuesto de ejecución material de 90.572,17 pesetas.

B) Acceder al riego solicitado para la superficie de 21-86-24 hectáreas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Romueldo Cobacho Campos autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,80 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 17,50 litros por segundo de agua del río Genil, en término municipal de Ecija (Sevilla), con destino al riego de 24 hectáreas, 86 áreas y 24 centiáreas, en finca de su propiedad, denominada «Zahagú» o «Sahagún», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea, realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que por esta Resolución se aprueba.

La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modificaciones, que sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Las obras empezarán antes de tres meses, desde la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego de la totalidad de la parcela quedará concluida antes de un año, a partir de la terminación de las obras.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario queda obligado a presentar en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, un proyecto de módulo que limite el caudal al máximo cuya derivación se autoriza, debiendo quedar concluidas las obras correspondientes al mismo dentro del plazo general señalado en la condición anterior.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir al Alcalde de Ecija, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar quedan dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelta después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. El disfrute del caudal que se concede estará supeditado a que los recursos hidráulicos almacenados en los pantanos re-

guladores permitan efectuar los desembalses necesarios para atenderle sin menoscabo de los aprovechamientos ya concedidos, pudiendo ser reducido y aun suprimido, mediante el precintado del grupo elevador correspondiente, en los años que se prevea no podrá disponerse de agua suficiente en los referidos pantanos para empujar la barrera salina que tiende a formarse en el estuario del Guadalquivir, avisándose estas medidas restrictivas en tiempo oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, para que el usuario limite la superficie de cultivo, de acuerdo con los recursos hidráulicos con que pueda contar para el riego.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del título concesional para su entrega al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de recargo de piedra machacada para el firme del camino de servicio del pantano de Sichar (Castellón), perfiles 115 al final, a «Sociedad Anónima Financiera Castellonense».

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de recargo de piedra machacada para el firme del camino de servicio del pantano de Sichar (Castellón), perfiles 115 al final, a «Sociedad Anónima Financiera Castellonense», en la cantidad de pesetas 179.338, que representa el coeficiente 0,99888242 respecto al presupuesto de contrata de 179.538,65 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por lo que se adjudica la obra complementaria número dos del embalse del Cenajo (acequia de riegos de la margen izquierda). Albacete, a don Antonio Gallego Navarro.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de la obra complementaria número dos del embalse del Cenajo (acequia de riegos de la margen izquierda), Albacete, a don Antonio Gallego Navarro, en la cantidad de 573.900 pesetas, que representa el coeficiente 0,72900095 respecto al presupuesto de contrata de 787.241,77 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de la obra de terminación de los caminos de servicio del embalse de Alfonso XIII, términos municipales de Cieza y Calasparra (Murcia), a don Francisco Ortuño Peñalver.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de terminación de los caminos de servicio del embalse de Alfonso XIII, términos municipales de Cieza y Calasparra (Murcia), a don